



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

09 MAY. 2022 13:15:44

Entrada **213839**

Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Gabriel RUFÍAN ROMERO
Diputado



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

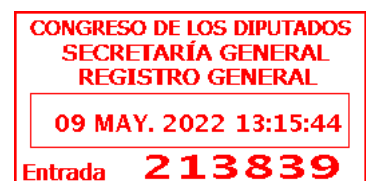
GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: prensa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Gabriel Rufián Romero, del Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 9 de Mayo de 2022

Gabriel Rufián Romero
Portavoz GP
GP Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Con la aprobación del Real Decreto 297/2022, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey y publicando el patrimonio de Felipe VI parece que el Gobierno pretenda cerrar el debate en relación con las presuntas irregularidades y corruptelas entorno a la Casa Real.

Recientemente se ha publicado, en el periódico El País, que la exvicepresidenta Carmen Calvo y el presidente del Gobierno habían llegado a plantear el levantamiento de la inviolabilidad del monarca en sendas reuniones con el Partido Popular y la propia Casa Real. Por lo visto, este planteamiento se hubiera llevado sin la necesidad de cambiar el artículo 56 de la Constitución y a través de normativa subsidiaria. Según la misma información, este extremo fue finalmente descartado por todas las partes. No obstante, el presidente del Gobierno se había manifestado públicamente a favor del cambio y pedía la implicación del PP.

Según lo publicado, este cambio normativo que afectaría al jefe del Estado fue finalmente rechazado. En palabras de la exvicepresidenta Carmen Calvo: “no se vio la oportunidad en ese momento”.

Cabe destacar que desde la abdicación del rey emérito Juan Carlos I en 2014, la retahíla de noticias que ha proliferado en relación con sus negocios y cuentas en el extranjero no han hecho nada más que confirmar el uso tremendamente abusivo de la especial protección constitucional de la que disfruta el jefe del Estado. En concreto, sobre la turbia figura del rey emérito pesan sombras tan oscuras como: el presunto cobro de comisiones ilegales por negocios en el extranjero, la creación de sociedades pantalla y la existencia de testaferros para el cobro de dichas comisiones, transferencias opacas, evasión de capitales, el uso de estructuras del Estado en beneficio propio, regalos en forma de capital y/o viajes nunca declarados a hacienda, etc.

Si bien la figura de Juan Carlos I se ha intentado legitimar por la vía de sendas regularizaciones extraordinarias con Hacienda -así como para justificar cerrar las pesquisas de la fiscalía general- incluso el propio actual jefe del Estado y la Casa Real decidieron, en marzo de 2020, publicar un comunicado anunciando el rechazo a la posible herencia así como el desconocimiento de cualquier tipo de negocio y/o cuenta en el extranjero en la que pudiese constar como beneficiario el mismo Rey. Se intentaba, así, hacer una suerte de cortafuegos para con la Institución de la jefatura del Estado por si las pesquisas judiciales -principalmente en el extranjero- acababan proliferando.

Finalmente, en marzo de este mismo año, la Fiscalía del Tribunal Supremo, archivó las tres diligencias de investigación que afectaban al emérito y que se habían instruido durante los dos últimos años. Uno de los argumentos para justificar el archivamiento fue el de la condición de inviolabilidad del



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Monarca. Algo que pone en entredicho la razón de existir de esta figura de especial protección además de poner en duda la máxima, tan recurrentemente utilizada en los propios discursos navideños del jefe del Estado, sobre que “todos los españoles son iguales ante la ley”.

No obstante, aún no se ha escrito todo en relación con las presuntas causas penales que pueden pesar sobre Juan Carlos I ya que un juez británico abrió una pieza para investigar un presunto delito de acoso, habida cuenta de una denuncia interpuesta contra el Emérito por Corinna Larsen. En este caso, además, la justicia británica interpreta que el investigado dejó de tener inmunidad por razón alguna a partir del momento de su abdicación.

Así pues, queda claro que la figura de la inviolabilidad del jefe del Estado es, cuanto menos, discutible y es algo que pone en entredicho el fundamento del Estado de Derecho ya que este, precisamente, se caracteriza -a diferencia de los regímenes totalitarios- por la obligación de las Instituciones en ser estrictos en el cumplimiento de la Ley.

Por todo lo expuesto se plantean las siguientes preguntas al Gobierno:

- ¿Piensa el Gobierno dar cuenta de las conversaciones llevadas a cabo con la Casa Real y el principal partido de la Oposición que acabaron con la decisión de seguir perpetuando la figura de la inviolabilidad?
- ¿Cree el Gobierno que la figura de la inviolabilidad del jefe del Estado es útil y necesaria? En caso afirmativo, y más allá de que conste en la Constitución, ¿por qué?
- ¿Cree el Gobierno que deben existir ciudadanos de primera y de segunda en el Estado Español?
- En aras de la tan reiterada transparencia pública, ¿piensa el Gobierno hacer pública una relación de todos los gastos relacionados con la Casa Real y que son imputables en partidas de distintos ministerios?